

Ordenanza Número 269
1/2

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N° 12

Ushuaia, de de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 187/87, letra H.C.D., mediante el cual la señora Mirta PEREYRA solicita una excepción al Código de Planeamiento y Edificación; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Concejo Deliberante reunido en Sesión Ordinaria de fecha 06-11-87, ha resuelto hacer lugar a lo solicitado;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la excepción al Código de Planeamiento y Edificación para la Parcela 4, Macizo 13 de la Sección "B", de acuerdo con los planos obrantes en el Expediente N° 381/87, letra "P".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA ORTIZ DE CACHIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 269/87

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06-11-87.-

USHUAIA, 25 NOV 1987

VISTO: La Ordenanza nro.: 269 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la excepción al Código de Planeamiento y Edificación para la Parcela 4, Macizo 13 de la Sección "B";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DE C R E T A:

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro.: 269 /87, sancionada por // el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza la excepción al Código de Planeamiento y Edificación para la Parcela 4, Macizo 13 de la Sección "B".-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL Nro.: 480 /87.-

ES COPIA

Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
V.B. Despacho General
Secretaría de Estrada Municipal